



*Alcaldía La Libertad, 2018-2022*

## **CONTRATO DE VIAJES DE ARENA PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE CASA DE PIEDRA**

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta**, con identidad **N0. 0304-1963-00124**, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en lo sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y el Sr. **Oscar Josué Rivera Donaire** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad 0301 1988 02455 RTN en su condición de contratista y residente en la comunidad del Tránsito La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente +declaran:

**PRIMERO: EL CONTRATANTE:** En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual de cinco de viajes de materia tubería para construcción de sistema de agua a la comunidad de Casa de Piedra

### **Descripción de la obra:**

- a) Un viaje de material tubería a la comunidad de casa de piedra

**SEGUNDO** El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco semanas a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

**Tercera :** El monto del presente contrato es por la cantidad de L.2,250,00 dos mil doscientos cincuenta LEMPIRAS )

**CUARTO:** por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5 % de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. 250.00.) Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. 2,000.00

**QUINTA;** Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de pago en un solo pago por 2,000.00 a satisfacción del contratante

**SIXTA** deducción del 12.5%

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps. 250.00

de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad,  
Departamento de Comayagua a los 01 días del mes de marzo del dos mil veinte.

---

**P.M Edwin Levy Donaire Acosta**  
Alcalde Municipal



---

**Oscar Josué Rivera Donaire**  
Contratista



Alcaldía de La Libertad, 2018-2022

## **CONTRATO DE ACARREO DE BASURA EN CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN EL CASCO URBANO DE LA LIBERTAD**

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta, con identidad NO. 0304-1963-00124**, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en lo sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y el Sr. **Oscar Josué Rivera Donaire** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad 0301 1988 02455 RTN en su condición de contratista y residente en la comunidad del Tránsito La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente +declaran:

**PRIMERO: EL CONTRATANTE:** En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual de 18 viajes de acarreo de basura en campaña de limpieza de colonia y barrios de La Libertad

### **Descripción de la obra:**

- b) 18 n viaje de basura en campaña de limpieza para prevenir el dengue

**SEGUNDO** El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco semanas a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

**Tercera :** El monto del presente contrato es por la cantidad de L.20,250.00 ( **Veinte Mil Doscientos Cincuenta Lempiras** )

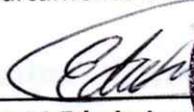
**CUARTO:** por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5 % de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. 2,250.00) Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. 18,000.00

**QUINTA;** Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de pago en un solo pago por 18,000.00 a satisfacción del contratante

**SEXTA** deducción del 12.5%

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps. 250.00

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad,  
Departamento de Comayagua a los 01 días del mes de marzo del dos mil veinte.

  
\_\_\_\_\_  
P.M Edwin Levy Donaire Acosta  
Alcalde Municipal



  
\_\_\_\_\_  
Oscar Josué Rivera Donaire  
Contratista



Alcaldía La Libertad, 2018-2022

## CONTRATO DE VIAJES DE ARENA PARA CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA TERRERITOS

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta**, con identidad NO. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y el Sr. **Ricardo Aníbal Cáceres Escobar** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad 0316 1984 00046 RTN 0316 1984 000462 en su condición de contratista y residente en la comunidad del Tránsito La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente +declaran: **PRIMERO: EL CONTRATANTE**: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual de cinco de viajes de arena para construcción de tanque de mantenimiento de agua en la comunidad de Terreritos

### Descripción de la obra:

- a) Siete viajes de arena que equivale 21 mts para construcción de tanque en la comunidad de Terreritos

**SEGUNDO** El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco semanas a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

**Tercera :** El monto del presente contrato es por la cantidad de L.19,687..50 diecinueve mil seiscientos ochenta y siete con 50/100 LEMPIRAS ).

**CUARTO:** por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5 % de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. 2,187.50.) Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. 17,500.00

**QUINTA;** Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de pago en un solo pago por 17,500.00 a satisfacción del contratante

**SEXTA** deducción del 12.5%

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 12.5% que equivales a lps. 2,187.50

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad,  
Departamento de Comayagua a los 20 días del mes de febrero del dos mil veinte.



**P.M Edwin Levy Donaire Acosta**  
Alcalde Municipal

*Ricardo Cáceres*  
**Ricardo Aníbal Cáceres Escobar**  
Contratista



*Alcaldía Municipalidad de  
La Libertad, Comayagua*

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros: **EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad **0304-1963-00124**, en su condición de Alcalde Municipal, Y con domicilio en el Municipio de La Libertad, Comayagua que en lo sucesivo se denominara el empleador, y **BENIGNO RERONDO HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Hondureño con número de identidad No. **0311-1971-00121** que en lo sucesivo se denominara el trabajador, hemos convenido celebrar el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**PRIMERA: Funciones Y Obligaciones de las Partes: Art.20**

El trabajador se compromete a desempeñar el cargo **JEFE DE RECURSOS HUMANOS** realizando la función siguiente:

- a) Asistir administrativa y técnicamente al alcalde municipal
- b) Aplicar el Reglamento Interno de Trabajo
- c) Revisar Las planillas de personal cinco días antes de su respectivo pago recordando que las planillas del personal y de contratos se realizan por separado.
- d) Reportar las deducciones que deben aplicarse a aquellos empleados que sin justificación han faltado al horario de trabajo convenido.
- e) Elaborar un archivo con expediente Completo de cada empleado
- f) Otorgar permisos al empleado, en casos personales
- g) Hacer llamados de atención en caso que sea necesario y dependiendo la situación hacerle una amonestación verbal o por escrito.
- h) Comunicarle avisos al personal de parte del Señor Alcalde o de otras dependencias.
- i) Coordinar, supervisar e intervenir en el cumplimiento de las funciones y atribuciones de los jefes de unidades operativas bajo su dirección
- j) Convocar a los jefes de unidades a sesiones de trabajo para conocer la situación de los mismos.
- k) Informar trimestralmente y anualmente de las labores de las unidades a su cargo según evaluación de personal
- l) Llevar el control de la asistencia diaria según Libro de entradas y salidas de personal o reloj marcador.
- m) Velar porque los manuales, reglamentos, métodos y procedimientos de trabajo aprobados por la corporación municipal se implanten y den seguimiento.
- n) Supervisar el Manejo de Inventario y documentación legal de Bienes Municipales Manual de Puestos, Salarios y Funciones por Departamento
- o) Autorizar y llevar control de las entradas y salidas del edificio de toda clase de mobiliario y equipo existente de la municipalidad

p) Realizar las tareas afines que se le asignen

**Obligaciones de la Parte Contratante:**

Serán obligaciones del EMPLEADOR las siguientes:

1. Hacer el pago correspondiente de acuerdo a la negociación pactada.

**SEGUNDA: Tipo de Contrato. Art. 19 El Contrato será Individual.**

**TERCERA: Duración del Contrato**

El contrato será por tiempo limitado

El presente contrato tendrá una duración de 1 AÑO dando inicio la relación laboral el 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (01-01-2019) y terminando el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (31-12-2019).

**CUARTA: Jornada Laboral**

Título IV Cap. 1 Art. 318 y siguientes del Código de Trabajo.

EL TRABAJADOR (A) prestara sus servicios durante la jornada ordinaria **MIXTA: La que iniciara a las DE 8:00 A.M. Y terminara a la 4:00 PM DE LUNES A VIERNES Y SABADO DE 8:00 A.M. A 11:30 A.M.** El trabajo que exceda de la jornada ordinaria antes indicada o de la jornada máxima legal, se considerara extraordinario o de horas extras y se pagara de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

**QUINTA: Vacaciones.**

Titulo IV Cap. 1 Art 3,18 y siguientes del código de trabajo.

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- Por un año de servicio, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones
- Por dos año de servicio, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones
- Por tres año de servicio, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones
- Por cuarto año de servicio, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones

**SEXTA. Días de Descanso y Feriados.**

Cap. II Art. 338 y demás del Código de Trabajo.

En los casos que proceda, el día normal de descanso del TRABAJADOR (A) será el SABADO A PARTIR DE LAS 11:30 A.M. Y DOMINGO, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

**SEXTIMA. Del Lugar de Prestación de Servicio.**

El trabajador prestara sus servicios en la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA.

**OCTAVA: Causas por las cuales puede darse por terminado el Contrato de Trabajo.**

Que tanto faculta al patrono y al trabajador. Art. 99, 100, 111, 112, 113, 114, del Código del Trabajo.

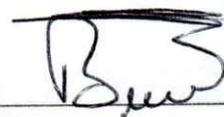
**NOVENA: Art. 381 y sig.**

En Contraprestación a los servicio del **TRABAJADOR (A)**, el **EMPLEADOR** se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de **TRECE MIL TRECIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (13,310.00)**. El cual será pagado en **LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD. DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 01 días del mes de ENERO del año dos mil Diecinueve.



EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA  
EMPLEADOR



BENIGNO REDONDO HERNANDEZ  
TRABAJADOR

Cc: arch  
Empleado



*Alcaldía Municipalidad de  
La Libertad, Comayagua*

## **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros: **EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad **0304-1963-00124**, en su condición de Alcalde Municipal, Y con domicilio en el Municipio de La Libertad, Comayagua que en lo sucesivo se denominara el empleador, y **YENY AMERICA LARA GUZMAN**, mayor de edad, casada, Hondureña con número de identidad No. **0306-1982-00280** que en lo sucesivo se denominara el trabajador, hemos convenido celebrar el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

### **PRIMERA: Funciones Y Obligaciones de las Partes: Art.20**

El trabajador se compromete a desempeñar el cargo **ASISTENTE DE CONTROL TRIBUTARIO** realizando la función siguiente:

- a) Llevar la cuenta corriente de cada contribuyente y determinar mensualmente la mora.
- b) Velar por el eficiente ejercicio de la cobranza.
- c) Elaborar conjuntamente en la tesorería municipal, la política de recuperación de la mora.
- d) Velar porque se cumplan las disposiciones del plan de arbitrios en cuanto a montos, fechas y formas de pago.
- e) Realizar con el apoyo de otras dependencias municipales, campañas de motivación a los contribuyentes para el pago de impuestos y de servicios.
- f) Coordinar acciones con el departamento de catastro para el registro y control de contribuyentes de los impuestos sobre bienes inmuebles.
- g) Realizar las tareas afines que se le asignen

### **Obligaciones de la Parte Contratante:**

Serán obligaciones del EMPLEADOR las siguientes:

1. Hacer el pago correspondiente de acuerdo a la negociación pactada.

### **SEGUNDA: Tipo de Contrato. Art. 19 El Contrato será Individual.**

### **TERCERA: Duración del Contrato**

El contrato será por tiempo limitado

El presente contrato tendrá una duración de 1 AÑO dando inicio la relación laboral el **01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (01-01-2019)** y terminando el **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (31-12-2019)**.

#### **CUARTA: Jornada Laboral**

**Título IV Cap. 1 Art. 318 y siguientes del Código de Trabajo.**

**EL TRABAJADOR (A)** prestara sus servicios durante la jornada ordinaria **MIXTA**; La que iniciara a las **DE 8:00 A.M.** Y terminara a la **4:00 PM DE LUNES A VIERNES Y SABADO DE 8:00 A.M. A 11:30 A.M.** El trabajo que exceda de la jornada ordinaria antes indicada o de la jornada máxima legal, se considerara extraordinario o de horas extras y se pagara de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

#### **QUINTA: Vacaciones.**

**Titulo IV Cap. 1 Art 3,18 y siguientes del código de trabajo.**

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- Por un año de servicio, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones
- Por dos año de servicio, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones
- Por tres año de servicio, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones
- Por cuarto año de servicio, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones

#### **SEXTA. Días de Descanso y Feriados.**

**Cap. II Art. 338 y demás del Código de Trabajo.**

En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR (A)** será el **SABADO A PARTIR DE LAS 11:30 A.M. Y DOMINGO**, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

#### **SEXTIMA. Del Lugar de Prestación de Servicio.**

El trabajador prestara sus servicios en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA.**

#### **OCTAVA: Causas por las cuales puede darse por terminado el Contrato de Trabajo.**

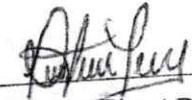
Que tanto faculta al patrono y al trabajador. Art. 99, 100, 111, 112, 113, 114, del Código del Trabajo.

#### **NOVENA: Art. 381 y sig.**

En Contraprestación a los servicio del **TRABAJADOR (A)**, el **EMPLEADOR** se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de **NUEVE MIL VEINTINUEVE LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS EXACTOS (9,029.26)**. El cual será pagado en **LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD. DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 01 días del mes de **ENERO** del año dos mil Diecinueve.

  
EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA  
EMPLEADOR

  
YENY AMERICA LARA GUZMAN  
TRABAJADOR

Cc: arch  
Empleado



*Alcaldía Municipalidad de  
La Libertad, Comayagua*

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros: **EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad **0304-1963-00124**, en su condición de Alcalde Municipal, Y con domicilio en el Municipio de La Libertad, Comayagua que en lo sucesivo se denominara el empleador, y **YENSI ELENA MEJIA LARA**, mayor de edad, soltera, Hondureña con número de identidad No. **0306-1997-00270** que en lo sucesivo se denominara el trabajador, hemos convenido celebrar el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**PRIMERA: Funciones Y Obligaciones de las Partes: Art.20**

El trabajador se compromete a desempeñar el cargo **ASISTENTE DE CATASTRO MUNICIPAL** realizando la función siguiente:

- a) Auxiliar al director en todo lo relacionado con documentación de catastro.
- b) Elaboración de cartas de propiedad y no propiedad.
- c) Certificados de valor catastral.
- d) Recibir y dar seguimiento a oficios interinstitucionales.
- e) Organización y control de archivos de la oficina administrativa.
- f) Realizar las tareas afines que se le asignen

**Obligaciones de la Parte Contratante:**

Serán obligaciones del EMPLEADOR las siguientes:

1. Hacer el pago correspondiente de acuerdo a la negociación pactada.

**SEGUNDA: Tipo de Contrato. Art. 19 El Contrato será Individual.**

**TERCERA: Duración del Contrato**

El contrato será por tiempo limitado

El presente contrato tendrá una duración de **1 AÑO** dando inicio la relación laboral el **01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (01-01-2019)** y terminando el **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (31-12-2019)**.

**CUARTA: Jornada Laboral**

Título IV Cap. 1 Art. 318 y siguientes del Código de Trabajo.

**EL TRABAJADOR (A)** prestara sus servicios durante la jornada ordinaria **MIXTA**; La que iniciara a las **DE 8:00 A.M.** Y terminara a la **4:00 PM DE LUNES A VIERNES Y SABADO DE 8:00 A.M. A 11:30 A.M.** El trabajo que exceda de la jornada ordinaria antes

indicada o de la jornada máxima legal, se considerara extraordinario o de horas extras y se pagara de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

**QUINTA: Vacaciones.**

**Título IV Cap. 1 Art 3,18 y siguientes del código de trabajo.**

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- Por un año de servicio, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones
- Por dos año de servicio, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones
- Por tres año de servicio, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones
- Por cuarto año de servicio, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones

**SEXTA. Días de Descanso y Feriados.**

**Cap. II Art. 338 y demás del Código de Trabajo.**

En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR (A)** será el **SABADO A PARTIR DE LAS 11:30 A.M. Y DOMINGO**, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

**SEXTIMA. Del Lugar de Prestación de Servicio.**

El trabajador prestara sus servicios en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA.**

**OCTAVA: Causas por las cuales puede darse por terminado el Contrato de Trabajo.**

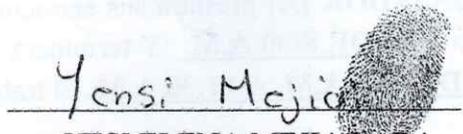
Que tanto faculta al patrono y al trabajador. Art. 99, 100, 111, 112, 113, 114, del Código del Trabajo.

**NOVENA: Art. 381 y sig.**

En Contraprestación a los servicio del **TRABAJADOR (A)**, el **EMPLEADOR** se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de **NUEVE MIL VEINTINUEVE LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS EXACTOS (9,3029.26)**. El cual será pagado en **LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD. DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 01 días del mes de **ENERO** del año dos mil Diecinueve.

  
EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA  
EMPLEADOR

  
YESI ELENA MEJIA LARA  
TRABAJADOR